Cuando los organismos públicos violan las normas

Violar las normas instituidas por los organismos del Estado, es un delito, y en consecuencia, son sancionables. Lo inaceptable es que sean los propios organismos públicos quienes son los llamados a que estas se cumplan, las vulneren.

En ocasión de la visita del gobernador del estado a Cumarebo, trajo unos camiones para la recolección de basura y desechos sólidos, como parte de un plan de saneamiento ambiental en esta ciudad, acción que por lo demás, están contempladas de las medidas preventivas para combatir el coronavirus.

Pues, bien, lo insólito es que estos camiones hayan ido a botar la basura a la entrada de Cumarebito, donde, precisamente la alcaldía haya prohibido terminantemente, botar basura es este sitio, dijo Antonio Hernández.

Una de las razones por las cuales, se ordenó el cierre de los establecimiento comerciales, fue precisamente, para la implementación de un plan de desinfección en la calle Bolívar, sitio de mayor concentración comercial y afluencia de personas. Cómo, es qué; se anuncia la aplicación de un plan de desinfección, por un lado, pero por otro; el propio organismo que tiene por responsabilidad de evitar focos de contaminación, esté contribuyendo a generar un foco de contaminación ambiental. Esto, es inaceptable, dijo el vocero.

Luis Hidalgo CNP 13501